Clase: *SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA*
Interesados: *SANDRA LILIANA CALDERON SANCHEZ Y OTROS*
Causantes: *JOSE DE LOS SANTOS CALDERON GOMEZ*
Radicado: *73-563-40-89-001-2023-00105-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a la información que antecede, suministrada por la Policía Nacional el día 09 de octubre de 2023, al correo electrónico institucional de este despacho judicial y como quiera que con anterioridad y de manera conjunta el apoderado judicial de los interesados solicitó el embargo y secuestro de los bienes muebles objeto de esta medida cautelar, habiendo quedando condicionada la orden de secuestro a la debida retención que de los mismos hiciera la autoridad competente, la cual se encuentra actualmente materializada según el informe rendido por el patrullero HAROLD ORTEGA OYOLA de la Policía Nacional de Prado, en el que refiere que se encuentran retenidos 1 arado con 4 discos; 1 rastrillo de 32 discos, 01 rastra marca veloz de 24 discos, 1 batidor y una pala hidráulica convencional, se dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los inmuebles anteriormente mencionados y que se registra a nombre del causante JOSE DE LOS SANTOS CALDERON GOMEZ, ubicados en la calle 13 No 3-60 Barrio Diviso; y nombrará como secuestre al auxiliar de la justicia Arnulfo Andrade Ruiz, quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico arnulfoandraderuiz@hotmail.com. O mediante llamada telefónica al número telefónico 3203426500.

Se le precisará a la parte interesada que para la fecha fijada deberá poner a disposición del despacho los medios suficientes para el desplazamiento del personal hasta el lugar donde se encuentran retenidos los bienes muebles previamente citados.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR Como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los muebles identificados como 1 arado con 4 discos; 1 rastrillo de 32 discos, 01 rastra marca veloz de 24 discos, 1 batidor y una pala hidráulica convencional, que se registra a nombre del causante JOSE DE LOS SANTOS CALDERON GOMEZ, ubicados en la calle 13 No 3-60 Barrio Diviso que se ubican en esta municipalidad, para el día _____treinta_____ del mes de _noviembre_____ del año 2023 a partir de las ____10:00 a.m.

SEGUNDO: SE PRECISA a la parte interesada que deberá poner a disposición del despacho todos los medios suficientes para el desplazamiento del personal hasta el lugar objeto de la diligencia, so pena de rechazar la práctica de la misma.

TERCERO: Nómbrese en calidad de secuestre al auxiliar de la justicia Arnulfo Andrade Ruiz, quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico arnulfoandraderuiz@hotmail.com. O mediante llamada telefónica al número telefónico 3203426500., y a quien se le precisa desde ya que deberá mensualmente rendir informe del estado en que se encuentra el bien mueble que quedará bajo su custodia.

Se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que indique al correo electrónico de este Despacho la aceptación o no al cargo y realice, si es del caso, la correspondiente posesión, so pena de dar aplicación a las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.050 de fecha 12 de octubre de 2023, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria